

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 941 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Alonso Marcos contra la empresa “Gráficas Enar, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 25 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene al recurrente don Antonio Alonso Marcos por desistido del recurso de suplicación en su día anunciado contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, adquiriendo la misma firmeza mediante el presente proveído y procediéndose al archivo de las actuaciones, previa anotación en los libros de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, siendo necesario para su interposición que la parte recurrente, con la exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la cuenta de consignaciones número 2514 de este Juzgado en “Banesto” el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso; de no acreditarse, no será admitido a trámite.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gráficas Enar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.480/12)